



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Ferrer- Serrichio

VISTO:

EEX-2026-00688953- -UNC-ME#FD mediante el Prof. FERRER, Juan de la asignatura Historia del Derecho Argentino, Cátedra “B” solicita la rectificación de Acta de Promoción N° 05#22980, de fecha 30/06/2026, respecto de la asignatura 05-00131 - HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2026-00688955-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, el Prof. Ferrer, manifiesta que: *“...El motivo de la presente solicitud obedece a un error material involuntario producido al momento de cargar las calificaciones de promoción. En concreto, se consignó la calificación 10 (diez) al estudiante SERRICCHIO, José Nicolás, DNI 40.902.116, quien no había rendido la instancia correspondiente para acceder a la promoción, omitiéndose cargar dicha calificación a la estudiante SERRICHIO, Lucía, DNI 45.347.349, a quien efectivamente correspondía...”*

Se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado por el profesor en número de orden 5, IF-2026-00705830-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 6, IF-2026-00711332UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la leyenda de NO PROMOCIONADO obtenida por el alumno, SERRICCHIO, Jose Nicolas y la calificación de 10 (DIEZ) obtenida por la alumna SERRICHIO, Lucía.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el

asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de promoción N° 05#22980 con fecha de 30 de junio de 2026, 1° SEMESTRE ABOGACÍA, del ciclo académico 2026 de la asignatura 05-00131 - HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, comisión 09- FERRER -B-, a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 10 (DIEZ), inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **SERRICCHIO, JOSE NICOLAS, DNI 40.902.116 Mat. 40902116** por la correspondiente leyenda de **NO PROMOCIONO** y emitir una nueva Acta de Promoción, 1° SEMESTRE ABOGACÍA del ciclo académico 2026 de la asignatura 05-00131 - HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, comisión 09- FERRER -B-, a fin de INCLUIR a la estudiante **SERRICCHIO, LUCIA DNI N° 45.347.349 Mat. N° 45347349** con la correspondiente calificación de **10 (DIEZ)** sobresaliente, a disponer en autos., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.